

Dada en Barcelona, a XV dias del mes de octubre, año del nacimiento del Nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e tres años. E esto hazed e conplid guardando la ley por nos fecha en las Cortes de la çibdad de Toledo que en este caso habla. Don Alvaro. Juanes, dottor. Andres, dottor. Antonineo, doctor. Françiscus, liçençiatus. Petrus, dottor. Yo, Alonso del Marmol, ecetera.

118

1493, octubre, 29. Barcelona. Carta misiva acusando recibo de las escrituras enviadas por el concejo de Murcia para el rey de Francia (A.M.M., C.R. 1484-1495, fol. 137 r).

El Rey e la Reyna.

Conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia.

Vimos vuestra letra y reçebimos las escripturas que vos ovimos escrito que nos enbiasedes para enbiar al rey de Françia, nuestro hermano, las quales vinieron muy buenas y como las queremos. Mucho vos gradeçemos e tenemos en seruiçio lo que por vuestra letra nos escreuistes e aveys enbiado la dichas escrituras e la diligençia que en ello aveys puesto.

De Barcelona, a veynte e nueve dias de octubre de noventa e tres años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Juan de Coloma. En el sobrescrito dezia: Por el rey e la reyna al conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia.

119

1493, diciembre, 6. Zaragoza. Provisión real ordenando a los concejos del obispado de Cartagena y reino de Murcia que paguen una moneda forera el próximo año de 1494 (A.M.M., C.R. 1484-1495, fol. 138 r).

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorcas, de Seuilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen,

